

PROPUESTAS PARA LA IGUALDAD SOCIAL Y JURÍDICA DE LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS
2015



www.felgtb.org



FELGTB
Federación Estatal de Lesbianas,
Gais, Transexuales y Bisexuales



ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANTABRIA ALEGA

Este año se cumplen 10 años de la aprobación de la reforma del código civil que sancionaba el matrimonio igualitario. Se trata de una fecha que puede marcarse simbólicamente como la llegada de la igualdad legal a nuestro país. Desde entonces, la aceptación de la diversidad sexual, de género y familiar en nuestra sociedad ha evolucionado rápida y positivamente. No obstante, son numerosos los indicios y las investigaciones que demuestran que esa igualdad legal, esa aceptación mayoritaria, todavía no ha conseguido acabar con una discriminación persistente, en algunos ámbitos muy frecuente y en otros -como el educativo- de carácter estructural.

Los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y especialmente los ayuntamientos, como las instituciones más próximas a la ciudadanía que son, han de jugar un papel capital en la normalización de las ciudadanas y ciudadanos lesbianas, gais, transexuales y bisexuales (en adelante LGTB) debiendo ser un referente positivo de integración y de lucha contra la LGTBfobia.

Algunas comunidades autónomas ya han comenzado a tomar cartas en el asunto, obedeciendo, ni más ni menos, que el mandato de la Constitución Española, que demanda a los poderes públicos que remuevan los obstáculos que evitan que la igualdad legal se transforme en real en la vida cotidiana de la ciudadanía.

En este documento se resumen las medidas que desde ALEGA y la FELGTB consideramos que son necesarias para alcanzar esa igualdad de hecho que acabaría con esa situación de discriminación que se sigue produciendo por motivo de orientación sexual y/o identidad de género.

Como hemos hecho en anteriores comicios electorales, los colectivos LGTB, informaremos y orientaremos el voto de nuestras afiliadas, afiliados, y amigas y amigos, de manera que se prime a aquellos partidos políticos que defiendan nuestras propuestas y se castigue electoralmente a aquellos que no son capaces de asumir la igualdad de nuestros derechos.

A continuación se exponen propuestas de medidas y acciones concretas que se pueden poner en marcha para seguir avanzando en la igualdad social y jurídica de personas LGTB, solicitándose de los partidos políticos que suscriban los siguientes y los incorporen a su programa electoral:

LEGISLACIÓN BÁSICA.

1. Ley por la igualdad de las personas Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales, y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Una ley que recoja todas las recomendaciones de la Unión Europea, identifique los tipos de discriminación por homofobia, bifobia y transfobia, establezca la necesidad de un observatorio que vele por dicha igualdad, penalice todos esos tipos de discriminación y desarrolle políticas activas, en todos los ámbitos, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades.

EDUCACIÓN

2. Inclusión en el currículo educativo de contenidos que garanticen la atención a la diversidad sexual, de género y familiar.
3. Garantizar que todos los centros educativos incluyan en sus documentos de trabajo la diversidad sexual, de género y familiar, así como la prevención del acoso y la violencia por homofobia, bifobia y transfobia.
4. Ofrecer a los departamentos de orientación de los centros y a sus asociaciones de padres y madres, programas de prevención de la LGTBfobia, así como de asesoramiento a alumnos LGTB y a sus familiares. Dar prioridad a la colaboración con ONGs que desarrollan estos programas.



ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANTABRIA ALEGA

5. Realización de programas de sensibilización y visibilización de la diversidad sexual, de género y familiar en el ámbito escolar, así como campañas específicas para la prevención de la LGTBfobia y del acoso por orientación sexual o identidad de género.
6. Facilitar formación e información sobre la realidad LGTB, así como sobre la atención y orientación a las problemáticas de LGTB a todos los profesionales de la red educativa.
7. Promover la edición y distribución de materiales pedagógicos sobre orientación sexual e identidad de género para distribuir entre el profesorado de enseñanza secundaria así como otros recursos de educación para la igualdad.
8. Elaboración de estudios sobre LGTBfobia, y acoso por motivo de orientación sexual o identidad de género en el ámbito escolar.
9. Promoción de la inclusión de contenidos sobre diversidad familiar en los centros de primaria.

POLÍTICAS GENERALES Y DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD LÉSBICA, GAI, TRANSEXUAL Y BISEXUAL

10. Creación de un programa de Información y Atención a personas LGTB, que desarrolle actuaciones dirigidas de manera específica a las personas LGTB y a su entorno familiar y relacional, y contemple también actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización dirigidas tanto a profesionales como al conjunto de la población.
11. Realización de estudios sobre la situación de la homosexualidad, la transexualidad, la bisexualidad y la LGTBfobia, incorporando la variable de orientación sexual e identidad de género en los diferentes estudios sociológicos que realicen las áreas correspondientes.
12. Realización de campañas de normalización social de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad y el respeto tanto a la diversidad sexual como a la familiar.
13. Reconocimiento institucional y celebración del Día 17 de Mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia y del 28 de Junio, Día del Orgullo LGTB.
14. Inclusión de la garantía de igualdad de trato por razón de orientación y/o identidad de género en las normativas que rigen las aperturas y las normas de funcionamiento de negocios e industrias, garantizándose su adecuado cumplimiento.
15. Incluir en las campañas publicitarias municipales a las personas y familias LGTB de divulgación, publicidad, información, etc. de la administración local o autonómica a las personas y familias LGTB.

JUVENTUD

16. Realización de Programas de promoción de la autoestima y el autorreconocimiento de las y los adolescentes LGTB, así como la prevención de la LGTBfobia en las actividades juveniles y asociativas de tiempo libre.
17. Realización de actividades formativas para mediadores/as juveniles (informadoras/es, asesoras/es, animadoras/es, voluntarias/os, etc.) en materia de atención a jóvenes LGTB que permita una atención especializada a cada realidad.
18. La creación y/o apoyo a servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTB en centros juveniles de tiempo libre.



ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANTABRIA ALEGA

MUJERES

19. Reconocimiento del derecho de las mujeres sin pareja varón a los tratamientos de reproducción asistida del sistema público de salud.
20. Prestar, desde las políticas hacia las mujeres, especial atención a las problemáticas específicas de las mujeres lesbianas, transexuales y bisexuales.
21. Acciones y medidas tendentes a eliminar la violencia de género carácter sexista expresada hacia mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, en especial en comunidades de vecinos, centros juveniles, de mayores y de ocio.

INFANCIA Y FAMILIAS LGTB

22. Medidas y acciones de garantía de igualdad de trato e incorporación social para las hijas e hijos de LGTB en guarderías, centros infantiles, escuelas y otros servicios públicos.
23. Inclusión y reconocimiento de las familias LGTB en las políticas sobre familias.
24. Formación de los y las profesionales encargados de realizar las evaluaciones de idoneidad en los procesos de adopción y acogimiento relativas a las familias LGTB.
25. Transparencia y accesibilidad a los datos relativos a los procesos de adopción y acogimiento recogidos teniendo en cuenta el modelo familiar.
26. Adecuación de los formularios administrativos relativos a las familias para que sean inclusivos con la diversidad familiar.

PERSONAS MAYORES

27. Acciones de información sobre la diversidad de orientación sexual e identidad de género entre personas mayores.
28. Medidas para el trato igualitario a las parejas del mismo sexo y a las personas LGTB en centros de día y residencias de mayores.

INTEGRACIÓN SOCIAL

29. Apoyo a las asociaciones LGTB existentes así como a los programas asociativos de información a LGTB, tanto directos como telefónicos y telemáticos, que éstas desarrollan.
30. Programas de atención y acogida a personas expatriadas por razón de orientación sexual e identidad de género.
31. Reconocimiento de la especificidad del colectivo transexual y acciones para su integración social y laboral.
32. Realizar programas específicos de atención e integración social dirigidos a las personas LGTB que practiquen el trabajo sexual.
33. Evitar la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en los informes sociales sobre matrimonios entre personas del mismo sexo y personas solteras que desean acoger o adoptar niños y niñas.
34. Información a madres y padres sobre atención y necesidades de hijos e hijas LGTB.



ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANTABRIA ALEGA

SALUD INTEGRAL

35. Asunción por parte de la sanidad pública del proceso transexualizador completo.
36. Desarrollo de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, prevención y sensibilización sobre la infección por VIH/sida, más allá de la celebración del día mundial de lucha contra el sida el 1 de diciembre.
37. Desarrollo y apoyo a la realización de programas, servicios, campañas y/o actividades de información y prevención sobre las infecciones de transmisión sexual (ITS).
38. Desarrollo de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, sensibilización, investigación y/o formación de los profesionales relacionados con las necesidades de salud, la promoción de la salud y la atención sanitaria específica de las mujeres lesbianas y bisexuales, la de los hombres gais y bisexuales, y la de las mujeres y hombres transexuales.
39. Desarrollo de programas, servicios, campañas y/o actividades de apoyo psicológico y social dirigidos a LGTB con objeto de ayudarles a enfrentar y superar la LGTBfobia así como de apoyar a las personas transexuales a lo largo del proceso transexualizador.
40. Desarrollo de programas, servicios, campañas y/o actividades de promoción de la salud sexual y de educación sexual dirigidos a toda la población, y prioritariamente a la población estudiantil, juvenil y a colectivos sociales vulnerables, desde una perspectiva de diversidad sexual que incluya la diversidad de orientación sexual e identidad de género y que faciliten la superación de estereotipos y prejuicios contra las personas LGTB.
41. Facilitación del acceso a la prueba rápida del VIH, así como apoyo a su realización en entidades sociales que trabajen con colectivos específicos.
42. Mantenimiento de los Centros de Información y Prevención del Sida (CIPS), incorporando a los mismos la detección y tratamiento de ITS.
43. Revisión de los protocolos ginecológicos de forma que se contemple expresamente la realidad sexual de la mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.

SEGURIDAD

44. Formación en prevención de la LGTBfobia a los agentes de la Policía Local, nacional y Guardia Civil, haciendo especial hincapié en su formación jurídica en aquellos aspectos de la legislación que garantizan la igualdad de trato y la no discriminación por razones de índole personal como es la orientación sexual y la identidad de género.
45. Creación de Protocolos específicos de actuación policial contra la violencia entre personas del mismo sexo (intragénero).
46. Personación jurídica de los municipios en los procesos legales contra personas físicas y jurídicas que hayan atentado contra los derechos individuales y colectivos de las personas por razón de su orientación sexual e identidad de género.
47. Impulsar políticas que promuevan la denuncia de agresiones y discriminaciones hacia LGTB.



ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANTABRIA ALEGA

EMPLEO

48. Puesta en marcha de programas de formación para la población LGTB más vulnerable (personas transexuales, con VIH, etc.).
49. Elaboración de estudios sobre LGTBfobia, y acoso por razones de orientación e identidad sexual en el ámbito laboral.
50. Campañas publicitarias de superación de estereotipos laborales y de promoción de la igualdad en el acceso al trabajo.
51. Inclusión, en los pliegos de condiciones para la contratación de empresas, del reconocimiento de la diversidad de orientación sexual e identidad de género y de los derechos de las parejas de hecho del mismo sexo a los trabajadores de las empresas adjudicatarias.

LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA

52. Retirada de cualquier símbolo religioso de cualquier confesión religiosa de las instalaciones públicas.

CULTURA

53. Realización y/o apoyo a certámenes y actividades culturales (exposiciones, muestras de cine, representaciones teatrales) que presenten a la sociedad la realidad LGTB.
54. Dotación de fondos suficientes de literatura LGTB y ensayos sobre orientación sexual e identidad de género en las bibliotecas, hemerotecas, videotecas y otros servicios públicos.
55. Apoyo a la creación de centros de documentación y de estudios sobre orientación sexual e identidad de género, así como a su coordinación y formación de su personal.
56. Garantizar que el acceso desde los equipos informáticos de los centros públicos a la información sobre la diversidad sexual no sea obstaculizado por el empleo de filtros o cortafuegos informáticos.

OCIO Y DEPORTES

57. Apoyo al movimiento asociativo deportivo LGTB, con el reconocimiento de sus competiciones propias, mientras que persistan determinados modelos discriminatorios. Cesión de instalaciones, recursos y subvenciones a los clubes y asociaciones deportivas LGTB.
58. Medidas para evitar la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en locales de ocio, asociaciones vecinales, clubes y actividades deportivas que utilicen centros públicos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

59. Elaboración, promoción y subvención a programas de lucha contra la LGTBfobia, así como programas de prevención de la marginación y la discriminación y de potenciación del asociacionismo LGTB en países del tercer mundo.
60. Garantía de respeto a los derechos humanos de las personas LGTB, en los protocolos de hermanamiento que firmen los ayuntamientos y el Gobierno autonómico con instituciones similares de otros estados.



ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANTABRIA ALEGA

ASOCIACIONES

61. Apoyar, económica y materialmente, las asociaciones LGTB existentes, el asociacionismo LGTB y los programas y actividades que estas entidades desarrollan.
62. Promover políticas con todos los agentes sociales (empresarios, sindicatos, asociaciones, etc.) para el reconocimiento y aplicación, por parte de éstos, de los mismos derechos a personas LGTB.
63. Inclusión del objetivo de normalización de la diversidad de orientación sexual e identidad de género en la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas.
64. Garantizar el respeto y la visibilización de la diversidad sexual en los medios de comunicación públicos.
65. Incorporación de las asociaciones LGTB a los diferentes espacios de participación ciudadana, consejos y patronatos que afectan a las diferentes áreas municipales y autonómicas en que se da su actividad y no sólo, aunque también, a aquellas referentes a la integración social.